

# A FUNDACIÓN 'ARBITRARIA SEGÚN EL JUEZ

20 años lo que ahora denuncian"



sultó a varios juristas que les aseguraron que "a partir de 1976 o 1977 la Agrupación no podía tener vida jurídica al desaparecer la organización sindical del anterior régimen; por ello, la única gestión que cabía era esperar a la venta de la totalidad de los terrenos y la decisión sobre el destino que habría de darse al remanente".

## Cambios en el ordenamiento jurídico

En la denuncia original se criticaba que, de acuerdo con los estatutos

de la Agrupación Sindical, sus fondos sobrantes debían dividirse en tres partes, una para la beneficencia provincial, otra para beneficencia religiosa y una más para un sistema de becas para hijos de trabajadores modestos, por lo que consideraban que la constitución de la Fundación contravenía los estatutos "para seguir disponiendo de unos importantísimos fondos a su libre albedrío". Este ha sido el argumento esgrimido por ADECA para denunciar el incumplimiento de los estatutos con la constitución de la Fundación. Sin embargo el juez Mateos entendió a la hora de archivar esta denuncia que "teniendo en cuenta los importantísimos cambios habidos en el ordenamiento jurídico, por ejemplo libertad religiosa o asunción por el Estado de determinadas competencias sociales, no se puede calificar de arbitraria o injustificada la idea de constituir una Fundación con los fondos remanentes".

## Los gastos fueron contabilizados y documentados

La posible existencia de delito fiscal es desmentida por Manuel Mateos pues "ni siquiera existen indicios de que vaya a surgir deuda tributaria, por lo que menos aún puede hablarse de infracción penal".

Finalmente el juez tampoco tuvo en cuenta la denuncia de que habían "distruido dinero adquiriendo en su propio beneficio distintos productos", o que fuera irregular el cobro de asignaciones periódicas. Así el juez aclaraba en marzo que "no puede confun-

dirse la Comisión Gestora con la gerencia", y que "el cobro de dietas o gastos es compatible con la gratuidad de los cargos", máxime cuando "no puede hablarse de distracción de dinero o apropiación indebida en el caso de autos en que los denunciados documentaron y contabilizaron esos gastos". Así afirma que la adquisición de regalos para empleados y clientes "es un comportamiento social y empresarialmente habitual". Según la declaración de Vicente Mompó, la gerencia de la Asociación Mixta se creó a propuesta de Angel García Cuesta en 1974, y fue designado como director, mientras Julián Sevilla, Miguel Aguilar y Antonio Castillo fueron responsables de las áreas comercial, administrativa y jurídica, respectivamente. Según Mompó, su último sueldo mensual fue de 170 mil pesetas netas, y el resto de sueldos algo inferiores. Las dietas por asistencia a cada reunión eran de 20 mil pesetas, y los viajes se cobrarían según lo consultado con el representante del Sepes, "que era quien sabía la normativa vigente".

Toda esta denuncia se habría producido, en opinión de Vicente Mompó, "por el afán de protagonismo" de algunos de los denunciados, "o por ánimo de venganza de Miguel Angel González Urrea, sobrino de Angel García Cuesta, que reclamó una indemnización superior a la que se le concedió con motivo de su despido en diciembre" de 1998.

## De la Agrupación a la Fundación

La Agrupación Sindical de Propietarios y Urbanizadores del Polígono Campollano se constituyó en 1968, y se integró en la Asociación Mixta de Compensación del Polígono Campollano, junto con la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (Sepes) y el Ayuntamiento de Albacete. Una vez que se han devuelto las participaciones, la Asociación ha obtenido un superávit reconocido de 1.000 millones de pesetas, de los que la Agrupación ya habría recibido unos 850 millones, depositados en la cuenta que la Fundación Campollano tiene abierta en la oficina principal de Banesto en Albacete, según Vicente Mompó.